

AVISO DE PROMOCIÓN

Por medio del presente se presenta la información y bases de la promoción “*Concurso Gazpro Cup - Donde rinde la pasión*”.

I. Glosario de términos

Para facilitar la lectura del presente escrito, se elaboró un glosario de términos que son utilizados en el mismo, los cuales tendrán los significados que aquí se indican, con independencia de que sean utilizadas en singular o plural.

Aviso de Promoción	Se refiere al aviso de promoción contenido en el formato FF-PROFECO-008 que se presenta en conjunto con el presente escrito.
Cliente o Consumidor	Se refiere a todas las personas físicas, mayores de edad, de nacionalidad mexicana, en pleno uso de sus facultades, que participen en la Promoción.
Condiciones de Participación	Son el conjunto de términos y condiciones para participar en la Promoción, mismas que se describen en el numeral 10 identificado como “ <i>Mecánica y condiciones para que el consumidor obtenga el boleto, cupón o contraseña</i> ”.
Estaciones de Servicio	Significa las estaciones de servicio de expendio de petrolíferos del Proveedor y/o de sus empresas filiales, cuyos datos se indican en el apartado 5 denominado <i>Establecimientos donde se realiza la promoción</i> .
Gazpro Gana	Significa la aplicación móvil denominada “Gazpro Gana”, disponible en las tiendas de aplicaciones para dispositivos de las marcas Apple y/o dispositivos con sistema operativo Android que cumplan con los requerimientos técnicos para su correcto uso.
Mecánica del Concurso	Consiste en la mecánica que cómo funcionará el concurso contemplado en la Promoción para los Clientes que cumplan con las Condiciones de Participación puedan ganar, mismas que se describen en el numeral 11 identificado como “ <i>Mecánica del concurso, así como lugar y fecha de celebración del mismo</i> ”.
Monto Mínimo de Consumo	Se refiere al monto mínimo de consumo de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) de gasolinas Magna y Premium (no en Diésel) en cualquiera de las Estaciones de Servicio, durante la Vigencia de la Promoción.
Página de Internet	Se refiere a la página de Internet del Proveedor, visible en la dirección de Internet http://www.gazpro.mx/ .

Premio o Premios	Consiste en los premios que se describen en el numeral 2 identificado como <i>“Bien o servicio objeto de la promoción”</i> .
Promoción	Significa la promoción cuya información, términos y condiciones se detallan en el presente escrito y en el Aviso de Promoción, cuyo nombre será <i>“Concurso Gazpro Cup - Donde rinde la pasión”</i> .
Proveedor	Super’s Rapiditos Bip Bip, S.A. de C.V.
Redes Sociales	Significan las cuentas del Proveedor en las redes sociales Facebook e Instagram, visibles en las redes sociales de Gazpro con las siguientes direcciones de Internet https://www.facebook.com/GazproCdJuarez y https://www.instagram.com/gazprogasolinera/ .
Sistema Electrónico	Se refiere al sistema electrónico del Proveedor, al cual deben ingresar los Consumidores para registrar sus tickets del Monto de Consumo Mínimo, visible en la dirección de Internet https://marketing.gazpro.mx/mkt/2026/dinamica-mundial-26/landing_gazpro_cup_2026.html
Vigencia de la Promoción	Consiste en el periodo indicado en el numeral 3 e identificado como <i>“Vigencia y límites de la promoción”</i> .

II. Presentación de información complementaria

1. Nombre y domicilio de quien realiza la promoción

La promoción se realiza por el Proveedor, con domicilio en Av. Eje Vial Juan Gabriel No. 9670, Loc-1, Colonia Puente Alto, Ciudad Juárez, Chihuahua.

2. Bien o servicio objeto de la promoción

Son objeto de la promoción los siguientes bienes o servicios:

- 01 (un) automóvil Aveo Sedan LT Plus, Modelo 2026 con valor de \$320,648.28 M.N. (Trescientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho 28/100 Moneda Nacional)
- 01 (una) motocicleta marca Honda, Modelo Nav 110, 2026, con valor de \$30,490.00 M.N. (Treinta Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), incluyendo el impuesto al valor agregado.

- 01 (una) televisión de 65 pulgadas y 01 (una) consola Playstation 5, con valor combinado aproximado de \$21,800.00 M.N. (Veintiún Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)
- 01 (un) *jersey* y gorra oficial de la Selección Mexicana con valor combinado aproximado de \$3,150.00 M.N. (Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)
- 01 (un) *jersey* y gorra oficial de la Selección Mexicana con valor combinado aproximado de \$3,150.00 M.N. (Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)

En su conjunto a los premios referidos en este apartado se les denominará como el “**Premio**” o los “**Premios**”.

3. Vigencia y límites de la promoción

Vigencia de la Promoción: Consiste en el periodo comprendido desde las 0:00 horas del 13 de abril de 2026 (hora del centro de México) y hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2026 (hora del centro de México).

4. Cobertura geográfica de la promoción

La promoción se limita al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

5. Establecimientos donde se realiza la promoción

A continuación se enlistan los establecimientos en donde se realiza la promoción, mismos que consisten en las Estaciones de Servicio que se localizan en las ubicaciones que se indican a continuación:

	Dirección
1	AVENIDA VICENTE GUERRERO NO. 2604, COL. PARTIDO ESCOBEDO, Juárez, Chihuahua, 32330
2	BOULEVARD OSCAR FLORES SANCHEZ NO. 9591, COL. PUENTE ALTO, Juárez, Chihuahua, 32700
3	AVENIDA JILTEPEC NO. 750 ESQUINA CARRETERA JUÁREZ-PORVENIR, COL. ANTIGUA SECCIÓN MUNICIPAL, Juárez, Chihuahua, 32580

4	AVENIDA ZARAGOZA NO. 106, COL. EJIDO SALVARCAR, Juárez, Chihuahua, 32570
5	AVENIDA MANUEL TALAMAS CAMANDARI NO. 910, COL. FRACCIONAMIENTO MUNICIPIO LIBRE, Juárez, Chihuahua, 32700
6	AVENIDA TECNOLÓGICO NO. 6005, COL. FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO, Juárez, Chihuahua, 32690
7	AVENIDA SANTIAGO BLANCAS NO. 8512, COL. COMPLEJO INDUSTRIAL AEROPUERTO, Juárez, Chihuahua, 32695
8	AVENIDA DE LAS TORRES NO. 3151-1, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, Juárez, Chihuahua, 32695
9	BOULEVARD CUATRO SIGLOS NO. 10505, COL. FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON ETAPA I, Juárez, Chihuahua, 32472
10	HACIENDA DEL RETIRO NO. 3220, COL. HACIENDA LAS TORRES UNIVERSIDAD I, Juárez, Chihuahua, 32695
11	PALACIO DE MITLA NO. 9241, COL. FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MONICA, Juárez, Chihuahua, 32310
12	AVENIDA EJERCITO NACIONAL NO. 8550, COL. PARTIDO IGLESIAS, Juárez, Chihuahua, 32528
13	AVENIDA MANUEL TALAMAS CAMANDARI NO. 1900, COL. ORIENTE XXI (EJIDO ZARAGOZA), Juárez, Chihuahua, 32575
14	AVENIDA MANUEL TALAMAS CAMANDARI NO. 1184, COL. FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SUR, Juárez, Chihuahua, 32310
15	PROLONGACIÓN AVENIDA MANUEL TALAMAS CAMANDARI NO. 1151, COL. EL BARREAL, Juárez, Chihuahua, 32599
16	AVENIDA LAS TORRES NO. 2431, COL. LOTE BRAVO, Juárez, Chihuahua, 32695
17	AVENIDA RAMON RAYON NO. 450, COL. HORIZONTES DEL SUR, Juárez, Chihuahua, 32360
18	AVENIDA TECNOLÓGICO NO. 6690, COL. FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN AEROPUERTO, Juárez, Chihuahua, 32690
19	BOULEVARD OSCAR FLORES Y BOULEVARD ZARAGOZA NO. 6621, COL. ROMA, Juárez, Chihuahua, 32380
20	PROLONGACIÓN EJE VIAL JUAN GABRIEL NO. 9470, COL. PUENTE ALTO, Juárez, Chihuahua, 32695
21	BOULEVARD OSCAR FLORES SANCHEZ NO. 5004, COL. FRACCIONAMIENTO LA CUESTA PRIMERA SECCION, Juárez, Chihuahua, 32650
22	BOULEVARD ZARAGOZA NO. 6141, COL. PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA 1 ETAPA, Juárez, Chihuahua, 32690
23	BOULEVARD TEOFILO BORUNDA NO. 7450, COL. JARDINES DEL LAGO, Juárez, Chihuahua, 32616
24	PASEO DE LA VICTORIA N0.9350 ESQUINA CALLE TAPIOCA, COL. PARTIDO SENEKU, Juárez, Chihuahua, 32700
25	PUERTO DE PALOS NO. 651, COL. ADICIÓN SUR-ORIENTE, Juárez, Chihuahua, 32599
26	AVENIDA RAMON RAYON NO. 9351, COL. PARAJES DEL SOL, Juárez, Chihuahua, 32690

27	BOULEVARD ZARAGOZA NO. 8050, COL. EL GRANJERO, Juárez, Chihuahua, 32690
28	HACIENDA DE LAS TORRES NO. 10251, COL. PARAJES DEL SUR, Juárez, Chihuahua, 32695
29	BOULEVARD OSCAR FLORES SANCHEZ NO. 2734, COL. DIVISIÓN DEL NORTE, Juárez, Chihuahua, 32620
30	PASEO DE LA VICTORIA NO. 8050 ESQUINA PROLONGACIÓN MORELIA, COL. PARTIDO IGLESIAS, Juárez, Chihuahua, 32662
31	MANUEL GOMEZ MORIN NO. 7396, COL. ADICIÓN ORIENTAL, Juárez, Chihuahua, 32500
32	LIBRAMIENTO REGIONAL NO. 8150, COL. INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ, Juárez, Chihuahua, 32420
33	CARRETERA PANAMERICANA NO. 7115, COL. PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, Juárez, Chihuahua, 32690
34	PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NO. 6004, COL. PARTIDO DÍAZ, Juárez, Chihuahua, 32320
35	AVENIDA EJERCITO NACIONAL NO. 8694, COL. PARTIDO IGLESIAS, Juárez, Chihuahua, 32528
36	AVENIDA DE LOS AZTECAS NO. 9109 ESQUINA BOULEVARD ZARAGOZA, COL. FRACCIONAMIENTO CIUDAD MODERNA, Juárez, Chihuahua, 32690
37	PERIMETRAL CARLOS AMAYA NO. 3119, COL. HERMENEGILDO GALEANA, Juárez, Chihuahua, 32240
38	CARRETERA PANAMERICANA NO. 9150, COL. ADICIÓN SUR, Juárez, Chihuahua, 32690
39	BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 1570, COL. ADICIÓN SUR ORIENTE, Juárez, Chihuahua, 32599
40	PERIMETRAL CARLOS AMAYA NO. 2182, COL. GALEANA, Juárez, Chihuahua, 32320
41	FRANCISCO SARABIA NO. 347, COL. ADICION-SUR, Juárez, Chihuahua, 32080
42	AVENIDA SANTIAGO BLANCAS NO. 250, COL. HORIZONTES DEL SUR, Juárez, Chihuahua, 32700
43	AVENIDA LERDO NO. 281, COL. ADICIÓN ORIENTAL, Juárez, Chihuahua, 32000
44	CALLE DURANGO NO. 2680, COL. FRACCIONAMIENTO HORIZONTES DEL SUR 17 ETAPA, Juárez, Chihuahua, 32515
45	HACIENDA PONIENTE NO. 9300 ESQUINA HACIENDA VALSEQUILLA, COL. FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II, Juárez, Chihuahua, 32575
46	HOSPITAL NO. 5803 ESQUINA CAUCHO, COL. INSURGENTES, Juárez, Chihuahua, 32150
47	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 615, COL. ADICIÓN ORIENTAL, Juárez, Chihuahua, 32310
48	AVENIDA DE LA RAZA NO. 6375, COL. DEL FUTURO, Juárez, Chihuahua, 32320
49	SANTIAGO BLANCAS NO. 306 ESQUINA RAMON RAYON, COL. PRADERAS DEL SUR, Juárez, Chihuahua, 32700

50	MELCHOR OCAMPO NO. 773, COL. BARRIO ALTO, Juárez, Chihuahua, 32160
51	AVENIDA SANTIAGO BLANCAS NO. 314, COL. PRADERAS DEL SUR, Juárez, Chihuahua, 32574
52	PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NO. 5298-B, COL. ALAMOS DE SAN LORENZO, Juárez, Chihuahua, 32320
53	BOULEVARD ZARAGOZA NO. 8304, COL. EL GRANJERO, Juárez, Chihuahua, 32690
54	AVENIDA JILTEPEC NO. 10105 (M J CLOUTHIER), COL. AMP AEROPUERTO, Juárez, Chihuahua, 32320
55	SEVILLA NO. 5161, COL. SAN ANTONIO, Juárez, Chihuahua, 32250
56	SEVILLA NO. 4339, COL. SANTA ROSA, Juárez, Chihuahua, 32250
57	CALLE ORO SUR NO. 618 ESQUINA MANUEL ACUNA, COL. BARRIO ALTO, Juárez, Chihuahua, 32160
58	CALLE MONTEMAYOR NO. 800, COL. HIPODROMO, Juárez, Chihuahua, 32330
59	CARRETERA JUÁREZ-PORVENIR NO. 1657, COL. EJIDO ZARAGOZA, Juárez, Chihuahua, 32590
60	CALLE TLAXCALA Y PANAMA S/N, COL. HIDALGO, Juárez, Chihuahua, 32300
61	PERIMETRAL CARLOS AMAYA NO. 510, COL. MIRADOR, Juárez, Chihuahua, 32260
62	TLAXCALA NO. 1035, COL. HIDALGO, Juárez, Chihuahua, 32010
63	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1412, COL. MAGISTERIAL, Juárez, Chihuahua, 32350
64	AVENIDA INSURGENTES NO. 2980, COL. MARIANO ESCOBEDO, Juárez, Chihuahua, 32230
65	CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 2590, COL. LEYES DE REFORMA, Juárez, Chihuahua, 32090
66	BOULEVARD ZARAGOZA NO. 7931, COL. EL GRANJERO, Juárez, Chihuahua, 32690
67	AVENIDA DEL VALLE NO. 297, COL. ZARAGOZA D.B, Juárez, Chihuahua, 32599
68	AVENIDA DE LA RAZA NO. 2300, COL. SYLVIAS, Juárez, Chihuahua, 32330
69	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 1128, COL. FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, Juárez, Chihuahua, 32317
70	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER NO. 7355, COL. DEL REAL, Juárez, Chihuahua, 32690
71	BOULEVARD OSCAR TIJERINA NO. 6751, COL. NUEVO HIPODROMO, Juárez, Chihuahua, 32674
72	Avenida Leonardo Solís Barraza Núm. 1601, Col. Fraccionamiento Arecas, C.P. 32695, Juárez, Chihuahua

6. Restricciones al consumidor respecto de la cantidad máxima de compra o contratación de los bienes o servicios promocionados

- i. Se deberá conservar el o los tickets de compra en original que dieron el derecho al Consumidor de participar y presentarlos el día de la entrega del premio. En caso de resultar ganador y no se presenten los tickets de compra original, no se podrá realizar la entrega del premio y sin responsabilidad alguna para la empresa responsable de la dinámica.
- ii. No podrá participar en la Promoción, el personal contratado dentro de las Estaciones de Servicio ni el personal administrativo del Proveedor.
- iii. Únicamente participarán los tickets registrados por las compras realizadas dentro de la Vigencia de la Promoción y que cumplan con las Condiciones de Participación.
- iv. Los tickets de compra son acumulables, siempre y cuando cumplan con el Monto Mínimo de Consumo.
- v. No participan los tickets de compra fuera de la Vigencia de la Promoción.
- vi. En caso de robo del ticket original, se deberá presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, en caso de extravío se deberá dar aviso por escrito a la autoridad correspondiente.
- vii. Ninguno de los Premios no podrá ser reembolsable por dinero en efectivo, ni sustituido por un bien o servicio, ni puede cederse para el pago de deudas de ningún tipo. Es intransferible.
- viii. El Consumidor deberá proporcionar sus datos personales completos y de forma verídica, ya que, en caso de resultar ganador, el Premio le será entregado únicamente si los documentos con los que se identifica son oficiales (Credencial para Votar, licencia de conducir, cartilla S.N.M. o pasaporte), y corresponden a los datos proporcionados en su registro.
- ix. El Consumidor que registre datos ficticios o exista irregularidades con sus definiciones como plagio, será descalificado, siendo esta decisión inapelable.
- x. El Proveedor se reserva el derecho de modificar la Mecánica del Concurso, previa notificación a través de su página de Internet, así como ante la autoridad correspondiente.
- xi. Al registrarse como usuario en la Promoción, el Consumidor autoriza que, en caso de resultar ganador, los derechos de autor y/o propiedad intelectual de las fotografías y videos, quedará en propiedad exclusiva y permanente del Proveedor, con la completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o modificarlo en el momento y la forma que lo

considere necesario. En el supuesto de resultar ganador, el Consumidor conviene en celebrar cualquier documento que sea necesario a fin de que el Promotor explote o use las fotografías y video. Las autorizaciones anteriores, incluyen el consentimiento expreso e irrevocable de usar o publicar su fotografía (retrato) en cualquier medio que se considere conveniente, en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor (entendiendo que la participación en el concurso y la aceptación del incentivo se traduce para efectos de este precepto legal en una contraprestación para dejarse retratar en el momento en el que se entregue el premio). El Consumidor acepta que en la presente Promoción no otorga licencia alguna o algún tipo de derecho respecto de la propiedad intelectual del o utilizada por el Proveedor.

- xii. Es responsabilidad del Consumidor verificar que sus datos, nombre y correo electrónico sean correctos.
- xiii. Sólo podrá ser Consumidor las personas físicas mayores de edad, con capacidad jurídica para obligarse en términos de lo dispuesto por la legislación mexicana vigente y que residan legalmente en la República Mexicana. Las personas que no cumplan con uno o varios de los requisitos antes mencionados o con lo dispuesto por la información contenida en el presente escrito o en el Aviso de Promoción no podrán participar en la Promoción.
- xiv. No se podrán acumular consumos de combustibles para completar el Monto Mínimo de Consumo.
- xv. No participan los consumos de Diésel.
- xvi. El Monto Mínimo de Consumo debe ser consumido en una sola transacción.

7. Garantías que se ofrecen sobre los incentivos objeto de la promoción

No se otorgan garantías sobre los incentivos objeto de la Promoción.

8. Número de boletos, cupones o contraseñas emitidos

Ilimitado pero dentro del periodo de la Vigencia de la Promoción y por consumos de gasolina Magna o Premium en las Estaciones de Servicio.

9. Número total de premios

El número total de premios es el que se indica en el numeral 2, identificado como “*Bien o servicio objeto de la promoción*”.

10. Mecánica y condiciones para que el consumidor obtenga el boleto, cupón o contraseña

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de edad con capacidad jurídica para obligarse en términos de lo dispuesto por la legislación mexicana vigente y que residan legalmente en la República Mexicana, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- i. Para participar en la Promoción, el Consumidor deberá Consumir el Monto Mínimo de Consumo, en una sola transacción en cualquier Estación de Servicio y estar registrado en Gazpro Gana. En caso de que el Consumidor no se encuentre registrado en Gazpro Gana, deberá hacerlo para poder registrar su participación.
- ii. Registrar los tickets con el Monto Mínimo de Consumo dentro de las siguientes 12 (doce) horas a partir de su emisión en el Sistema Electrónico, donde el consumidor deberá incluir su identificador de usuario de Gazpro Gana, el número de la estación y el número del ticket, así como una foto del ticket. El identificador de usuario de Gazpro Gana se localiza en la pantalla principal de Gazpro Gana como el número seguido de la frase “*ID de Cliente*”. Asimismo, el número de la estación y de ticket se encuentran impresos en el ticket como el número seguido de las letras “E.S.” y el número seguido de la palabra “Ticket”, respectivamente.
- iii. En caso de que el Consumidor registre más de un ticket, deberá esperar 3 (tres) horas entre cada registro.
- iv. El Consumidor contará con el periodo total de la Vigencia de la Promoción para hacer cualquier aclaración respecto a su registro como usuario.
- v. Será responsabilidad del Consumidor verificar que su ticket de compra sea original, como parte de los requisitos de participación y registro, así como verificar que los datos registrados sean correctos, para ser acreedores a la participación de conformidad con lo establecen en las presentes bases.
- vi. El Consumidor contarán con el periodo total de la Vigencia de la Promoción para registrar los tickets de compra realizados durante este periodo y poder participar en la Promoción.
- vii. Una vez que el Consumidor registre su información en el Sistema Electrónico, el Consumidor podrá participar en el Concurso, conforme a la Mecánica del Concurso.

viii. Los Consumidores podrán participar las veces que quieran en el Concurso, siempre y cuando cuenten con un ticket diverso para cada participación que cada ticket sea, al menos, por el Monto Mínimo de Consumo.

No podrán participar en la Promoción las personas morales, los clientes de crédito, ni los clientes de prepago o corporativos. Tampoco participarán los consumos de Diésel.

Por cada transacción con al menos el Monto Mínimo de Consumo, el Consumidor tendrá derecho a una participación sin importar si en la misma transacción se consume el doble o más del Monto Mínimo de Consumo. No es posible acumular montos menores al Monto Mínimo de Consumo para llegar al Monto Mínimo de Consumo.

Para participar en la Promoción, el Consumidor puede pagar el Monto Mínimo de Consumo con dinero en efectivo o tarjetas de débito o crédito.

Sucursales participantes: Participan todas las Estaciones de Servicio, cuyas ubicaciones fueron señaladas en el apartado 5 denominado *Establecimientos donde se realiza la promoción*.

11. Mecánica del concurso, así como lugar y fecha de celebración del mismo

Una vez que el Consumidor registre su ticket de consumo en el Sistema Electrónico, se avanzará automáticamente a un apartado donde se presentarán 05 (cinco) preguntas consecutivas relacionadas con el fútbol internacional y la Copa Mundial de la FIFA. Las preguntas serán aleatorias y no repetitivas, de un total de 500 (quinientas) preguntas.

El Consumidor contará con 10 (diez) segundos para responder cada pregunta. Cada respuesta correcta le otorga al Consumidor 10 (diez) puntos y además, el Consumidor contará con 01 (un) punto adicional por cada segundo restante del tiempo de 10 (diez) segundos para responder cada pregunta. En caso de responder una pregunta equivocadamente o de no responderla dentro del tiempo de 10 (diez) segundos, se considerará que el Consumidor la contestó equivocadamente y no tendrá puntos algunos.

Los puntos que cada Consumidor acumule serán automáticamente registrados por el Sistema Electrónico y serán acumulables por cada participación.

Serán ganadores del concurso los Consumidores que cumplan con lo siguiente:

- i. Habrán 05 (cinco) ganadores del concurso.
- ii. Será ganador de 01 (un) automóvil Aveo Sedan LT Plus, Modelo 2026, el Consumidor que acumule la mayor cantidad de puntos dentro de la Vigencia de la Promoción.
- iii. Será ganador de 01 (una) motocicleta marca Honda, Modelo Nav 110, 2026, el Consumidor que acumule la segunda mayor cantidad de puntos dentro de la Vigencia de la Promoción.
- iv. Será ganador de 01 (una) televisión de 65 pulgadas y 01 (una) consola Playstation 5, el Consumidor que acumule la tercera mayor cantidad de puntos dentro de la Vigencia de la Promoción.
- v. Será ganador de 01 (un) *jersey* y gorra oficial de la Selección Mexicana el Consumidor que acumule la mayor cantidad de puntos dentro del mes de mayo de 2026.

El ganador del premio referido en este inciso v. no podrá ser ganador del referido en el inciso vi.

- vi. Será ganador de 01 (un) *jersey* y gorra oficial de la Selección Mexicana el Consumidor que acumule la mayor cantidad de puntos dentro del mes de junio de 2026.
- vii. En caso de empate, el criterio de desempate será el Consumidor que más litros hubiere consumido en los tickets que registró en Gazpro Gana para participar en la Promoción.

Lugar y fecha de celebración del concurso: El concurso se llevará a cabo durante la Vigencia de la Promoción mediante la participación en Gazpro Gana. Los nombres de los ganadores se darán a conocer el día 17 de julio de 2026 a las 15:00 horas (hora de las montañas - MST) en un evento a realizarse en la estación de servicio ubicada en AVENIDA EJERCITO NACIONAL NO. 8694, COL. PARTIDO IGLESIAS, Juárez, Chihuahua, 32528.

12. Medios de comunicación y fechas para dar a conocer resultados y entrega de premios; plazo para recoger los premios; lugar y hora para recoger los premios

Los medios de publicidad a utilizar serán mediante la Página de Internet, las Redes Sociales, mantas en cada las Estaciones de Servicio, anuncios espectaculares, radio, televisión y periódico.

Los medios de comunicación por los cuáles se darán a conocer las bases, así como las términos y condiciones del concurso, serán a través de la Página de Internet y de Gazpro Gana.

Lugar y fecha de celebración del concurso: El concurso se llevará a cabo durante la Vigencia de la Promoción mediante la participación en Gazpro Gana. Los nombres de los ganadores se darán a conocer el día 17 de julio de 2026 a las 15:00 horas (hora de las montañas - MST) en un evento a realizarse en la estación de servicio ubicada en AVENIDA EJERCITO NACIONAL NO. 8694, COL. PARTIDO IGLESIAS, Juárez, Chihuahua, 32528.

Plazo para que el ganador se presente con el Proveedor para corroborar datos: Los ganadores deberán presentar su identificación oficial al Proveedor, previa cita en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín 7396, Plaza Cuquita, Tecnológico, 32500 Ciudad Juárez, Chihuahua, México, dentro de los siguientes 05 (cinco) días naturales posteriores a que se le comunicó oficialmente que fue ganador, a fin de corroborar sus datos personales tal cual como fueron ingresados a la plataforma de registros de usuarios y que cuenta con el ticket original de compra, para luego proceder con la entrega del premio correspondiente conforme a lo que se señala a continuación.

La entrega del premio se realizará dentro de los siguientes 10 días naturales siguientes al que se verifiquen los datos personales del ganador tal cual como fueron ingresados en Gazpro Gana y que el ganador cuenta con el ticket original de compra, dicha entrega se realizará en cualquiera de las Estaciones de Servicio.

Las condiciones de entrega del premio serán las siguientes:

- i. Para reclamar el premio, el ganador debe entregar el ticket original de compra al Proveedor.
- ii. Para reclamar el premio, el ganador debe presentar su identificación oficial al Proveedor.
- iii. El automóvil y la motocicleta se entregan nuevos, con factura endosada a nombre del Consumidor. Cualquier gasto adicional relacionado con el premio, incluyendo

enunciativamente el pago de placas, cambio de propietario, contribuciones y seguro, serán responsabilidad única y exclusiva del ganador.

En caso de que el ganador del concurso no se presente dentro del plazo estipulado, se entenderá que dicha persona rechazó ser ganador de la de la Promoción y perderá el derecho a recibir el Premio.

En caso de no cumplir con los términos y condiciones mencionados o si no es posible la localización del ganador dentro del plazo indicado, el apoderado legal del Proveedor seleccionará al ganador inmediato siguiente que cumpla con todos los requisitos contenidos en la Promoción.

13. Teléfono(s) para información y aclaraciones, señalando el horario de atención.

El teléfono para información y aclaraciones es el 656 406 6500, con un horario de atención de lunes a sábado de 9:00 a 18:00 horas (Hora local de Ciudad Juárez), por vía telefónica o por correo electrónico a la dirección electrónica mercadotecnia@gazpro.com.mx.